

quinientos, è treinta è tres años, Estando Ayuntamiento
en Consejo, en la Sala de la Torre del Mercado de
la dha. Ciudad, segun es acostumbrado, El muy mag-
nifico señor D.ⁿ Juan de Mendoza, conde en la
dha. Ciudad, y en las Ciudades de Logroño, y Cartagena
por sus Capitanes, y Diego de Laxa, y Bor media-
no de Arxonia, y Juan Barques, y Juan de Arxonia,
y Gaspar de Valboa, y Alonso Pacheco y Fran. Bernad,
Regidores de la dha. Ciudad de Murcia siendo, y Alonso
Lazaro Mayor-domo, y Pedro, y Rodrico Barques, è
Fran. Guil, Jurados de la dha. Ciudad, En el Ayunta-
miento los dho. Exes. hicieron una ordenanza de
tenor siguiente

Por quanto à causa, que algunos vecinos desta dha. Ciu-
dad, queson Exederos en la quenta de ella, no quieren
pagar los maxavedis que les cave, pagax ella limpia,
y monda ella. Azequias de donde riegan sus hereda-
mientos, se quedan por mondar las azequias, por
que no oia ninguna persona arrendarlas, ni